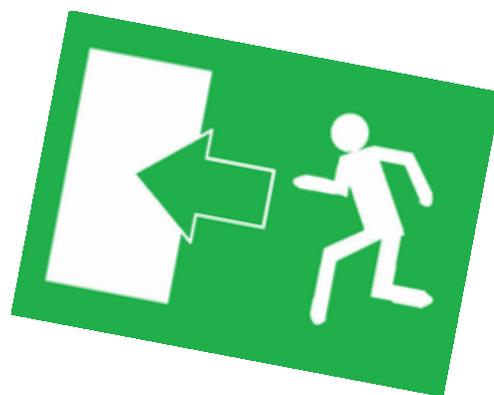


# PROYECTO ESCOLAR PARA LA GESTION DEL RIESGO

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA

GRAMALOTE

"PREVENGO Y RIESGOS NO TENGO"



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, lluvias torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos y el descontrolado consumo de los recursos naturales.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los directos implicados para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que cada institución representa.

A continuación, se presenta el documento del Plan Escolar para la *Gestión del Riesgo*, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, la atención y la recuperación después de una emergencia o desastre.

El sector de la educación y de formación escolar no está exento de sufrir eventos de origen Natural y/o Antrópicos, por lo cual requiere de una decidida campaña de

concientización, educación y motivación de toda la comunidad educativa para la consolidación de un adecuado proyecto de *Gestión del Riesgo*. Por tal motivo uno de los fines de la Educación es "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación".

En busca de ofrecer a la comunidad educativa no solo una excelente educación sino también la tranquilidad que brinda una empresa organizada, el Instituto Técnico Agrícola se ha propuesto propiciar el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando una evaluación sobre los riesgos que presenta el establecimiento educativo y sus sedes adscritas, a partir de estudios y análisis realizadas conjuntamente con directivos, docentes y estudiantes con la respectiva asesoría técnica, para así lograr elaborar y desarrollar un proyecto de emergencias, para que en caso de presentarse alguna situación se cuente con los elementos teórico-prácticos necesarios para atenderla y si es posible controlarla.

Se espera que el Plan Escolar para la *Gestión del Riesgo*, sea una guía para la gestión interna y externa a la institución, tendiente a minimizar los factores de riesgo. Para este propósito debe ser este un documento constantemente revisado y actualizado con una frecuencia no mayor a un año, además deberá ser socializado y puesto en práctica con la totalidad de la comunidad educativa y de acuerdo a su dinámica particular.

## JUSTIFICACIÓN

El Instituto Técnico Agrícola, es una entidad encargada de asegurar el bienestar educativo, social y afectivo de la comunidad que allí reside.

Estamos expuestos a sufrir un desastre en cualquier momento y muchos de ellos se pueden evitar, pero otros son difíciles de predecir, algunas causas se generan por la mala información e ignorar las medidas preventivas ante una emergencia.

Este plan es elaborado con el fin de capacitar a los estudiantes, docentes, administrativos, personal de apoyo y servicios generales Instituto Técnico Agrícola para que tengan un mejor conocimiento sobre todo tipo de emergencias y los desastres naturales y/o Antrópicos que se puedan presentar, y a su vez sepan manejarlo con su debido conocimiento para evitar grandes calamidades.

En este documento se incluyen formatos en blanco que deben ser diligenciados por los encargados, al momento de realizar actividades prácticas como simulacros y otros que servirán de herramienta de registro de información en la ocurrencia de una emergencia, todo esto se convierte en un insumo importante para que la institución misma conozca los antecedentes de eventos ocurridos, a fin de generar estrategias de mejoramiento en la gestión, prevención y atención de estas situaciones.

## 1. MARCO CONCEPTUAL

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

**EMERGENCIA:** es toda situación que altere o amenace con afectar la salud de los Estudiantes y de la comunidad escolar en general, el medio ambiente y los bienes la Institución Educativa, en niveles que comprometan la Misión, demandando para su control la activación de procedimientos operativos de respuesta para atender la eventualidad y reducir posibles pérdidas.

**CATEGORIZACION DE LAS EMERGENCIAS:** Las emergencias por su potencialidad y gravedad pueden ser leves, graves o críticas, demandando cada situación la activación de planes o procedimientos de control más dinámicos en la medida que aumente el nivel compromiso y de afectación de la eventualidad.

**NIVELES DE ACTUACIÓN O RESPUESTA:** Para efectos prácticos, se consideran tres (3) niveles de actuación o respuesta según la magnitud de la emergencia:

**Nivel I o de Respuesta Local:** Situación que no afecta ni la seguridad de las personas y que no altera el proceso productivo, la cual puede ser controlada por el personal que labora en el área con mínimos recursos.

**Nivel II o de Intervención de Grupos de Control:** Cuando el control de una emergencia se sale del alcance del personal del área y se requiere la participación de los Grupos de Control - Brigada de Emergencia Escolar.

- a. Accidentado por atrapamiento
- b. Conato de Incendio en un automóvil o en una camioneta de reparto.
- c. Accidente por caída de un Nivel superior con posibilidad de lesión de Columna

**Nivel III o de Ayuda Externa:** Comprende las emergencias generales, Terremoto,

Incendio general, Desplome de un techo, etc., que por su dinámica sobrepasan o amenazan sobrepasar la capacidad de respuesta de los Grupos de Control la Institución Educativa, pudiendo afectar o comprometer a toda la Comunidad Estudiantil o al Medio ambiente, demandando la intervención del personal y equipos externos (Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Cruz Roja, Comité Local de Emergencias). Según el tipo de eventualidad.

**AMENAZA:** Peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en el sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y el medio ambiente. Tales como amenazas sísmicas, hidrometeorológicas, accidentes, etc.

Las amenazas pueden ser de **origen interno** cuando se producen dentro de la institución y **externas** cuando se dan en su área de influencia.

**VULNERABILIDAD:** Es entendida como el factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca, a ser afectado o a ser susceptible de sufrir pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o una intensidad dada y se valora desde cero (0) a uno (1) o pérdida total.

**RIESGO:** Es la posibilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

El Gobierno de Colombia, adoptó la definición de gestión del riesgo entendida como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo, reducirlo y manejar las

situaciones de desastre (Congreso de la República de Colombia, 2012). Según el Banco Mundial - Colombia (2012), la gestión del riesgo está ligada a los requerimientos de desarrollo, de tal manera que contribuyan al aseguramiento de los medios de vida y a la reducción de los factores estructurales que crean y sostienen condiciones de pobreza.

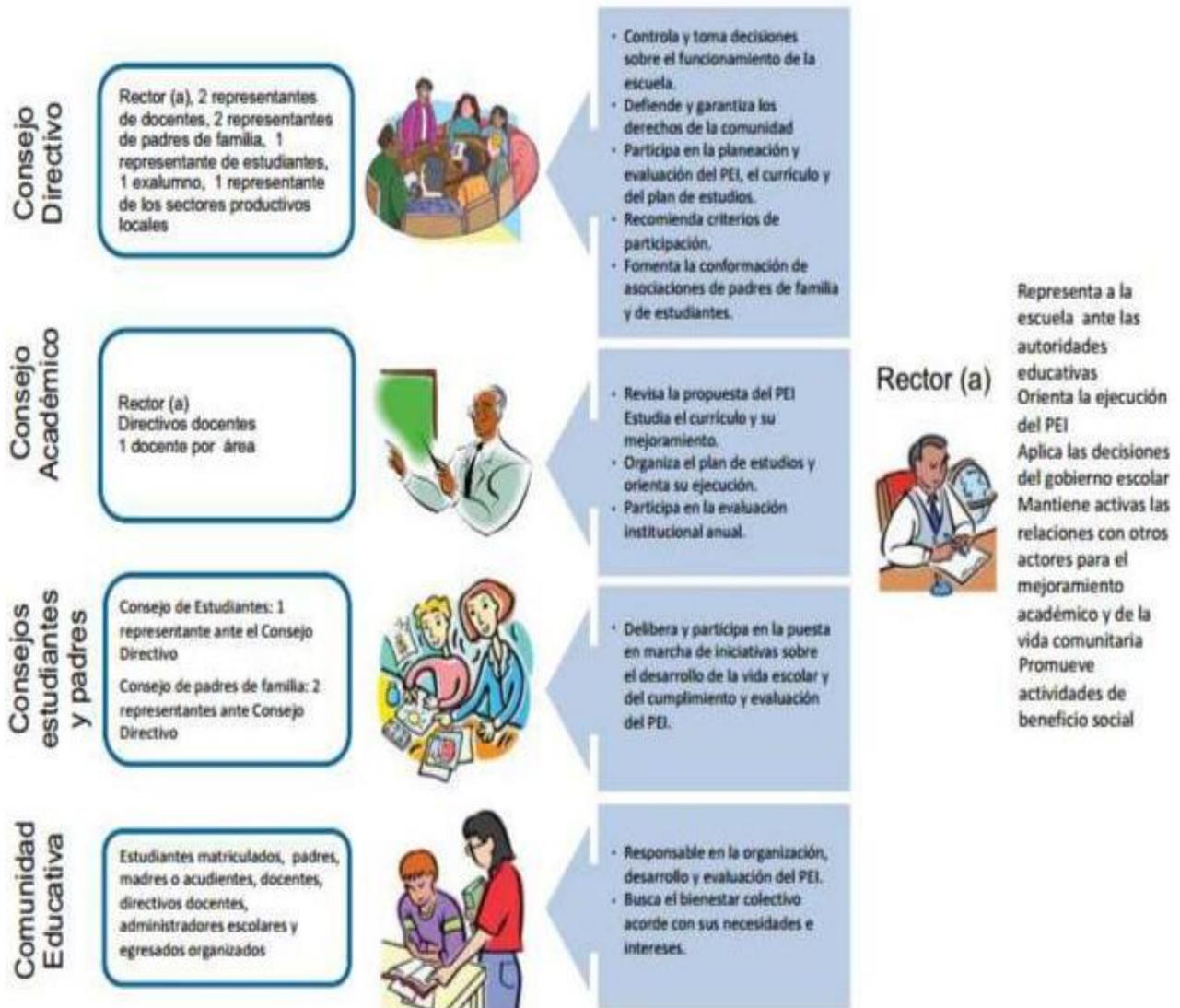
En resumen, se puede afirmar entonces, a partir de los autores arriba mencionados, que la noción de riesgo no es nueva y que se ha venido resignificando en el tiempo. Además, la gestión del riesgo desde la perspectiva de la construcción social y la capacidad de intervenir sobre él, debe que ir más allá de considerar en forma simple sus componentes de amenaza y vulnerabilidad; ello teniendo en cuenta que sobre ésta última es necesario comprender como se genera y cuáles son sus factores relevantes, tales como, la exposición, la susceptibilidad y la resiliencia.

Para este documento, se ha adoptado como guía la noción de gestión del riesgo planteada por Lavell (2006), teniendo en cuenta el reconocimiento de la injerencia significativa que tienen los actores sociales en direccionar las dinámicas locales de desarrollo.

### **Responsabilidades de los diferentes estamentos del gobierno escolar**

Las funciones del gobierno escolar permiten definir acciones concretas para la gestión del riesgo, como se describirá más adelante, las cuales tienen estrecha relación con:

## GOBIERNO ESCOLAR, INTEGRANTES Y FUNCIONES



**Fuente:** Decreto 1860 de 1994 <sup>6</sup> Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2010.

### El rol del Rector (a)

Como orientador del Proyecto Educativo Institucional - PEI- y máximo ejecutor de decisiones políticas al interior de la institución educativa, al rector le corresponde aprovechar las instancias de organización existentes para implementar la gestión

del riesgo en la institución educativa y en particular para formular e implementar el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

### **Actividades del Rector(a) en la gestión del riesgo escolar:**

- ✚ Convoca las reuniones requeridas para dinamizar la gestión escolar del riesgo al interior de la institución. Propone a la comunidad educativa, a los Consejos Directivo y Académico de la institución la incorporación del tema en el PEI, visibilizándolo como una problemática que atañe a la comunidad educativa.
- ✚ Define estrategias para vincular a otros actores externos a la institución educativa y contar con su punto de vista.
- ✚ Brinda los espacios para que los docentes puedan dinamizar el tema en sus proyectos
- ✚ Evalúa con el apoyo de diferentes actores las posibilidades de que un evento amenazante pueda poner en riesgo a la comunidad educativa
- ✚ Propone y gestiona medidas de intervención para reducir el riesgo
- ✚ Declara la emergencia, cuando un evento pueda amenazar la seguridad de la comunidad educativa
- ✚ Determina el regreso a la normalidad una vez considere que se ha superado la emergencia
- ✚ Consolida información sobre daños a la comunidad educativa y la infraestructura escolar

### **El rol del Consejo Directivo**

Al Consejo Directivo, como instancia de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, le corresponde desarrollar las actividades relacionadas en la tabla que se presenta a continuación:

### **Actividades del consejo directivo en la gestión del riesgo:**

- ✚ Verifica las condiciones de seguridad de la institución educativa
- ✚ Consulta al Consejo Académico o expertos sobre el riesgo en la institución

- # Formula e implementa estrategias administrativas para reducir el riesgo actual y evitar nuevas condiciones de riesgo
- # Gestiona la participación de organismos e instituciones externas a la institución
- # Realiza el inventario de recursos existentes para la atención de emergencias y de acuerdo con las necesidades planea la consecución de los recursos faltantes
- # Formula e implementa una estrategia de respuesta en caso de emergencia de acuerdo con las condiciones del contexto en el que se encuentra la institución educativa
- # Coordina la realización de simulacros de evacuación
- # Acopia información sobre profesionales, especialistas y técnicos (ingenieros, médicos, enfermeras, voluntarios, fisioterapeutas, etc.) que por estar en el interior o cerca de la institución educativa pueden representar algún tipo de ayuda en caso de e emergencias. En ella debe aparecer sus nombres, teléfonos, direcciones, especialidad y disponibilidad.
- # Elabora el inventario de medios de transporte disponibles al momento de una emergencia: pertenecientes a la institución, a los docentes y funcionarios, al sector oficial y públicos.
- # Establece contacto con entidades en caso de que se requiera apoyo.
- # Evalúa, en coordinación con el rector(a), la situación de emergencia.
- # Define, en coordinación con el rector(a), el retorno a la normalidad.

### **El rol del Consejo Académico**

Al Consejo Académico, como instancia superior de orientación pedagógica, le corresponde estudiar el currículo, hacer las propuestas de mejoramiento y organizar el plan de estudios de acuerdo con las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional -PEI-.

### **Actividades del consejo académico en la gestión del riesgo:**

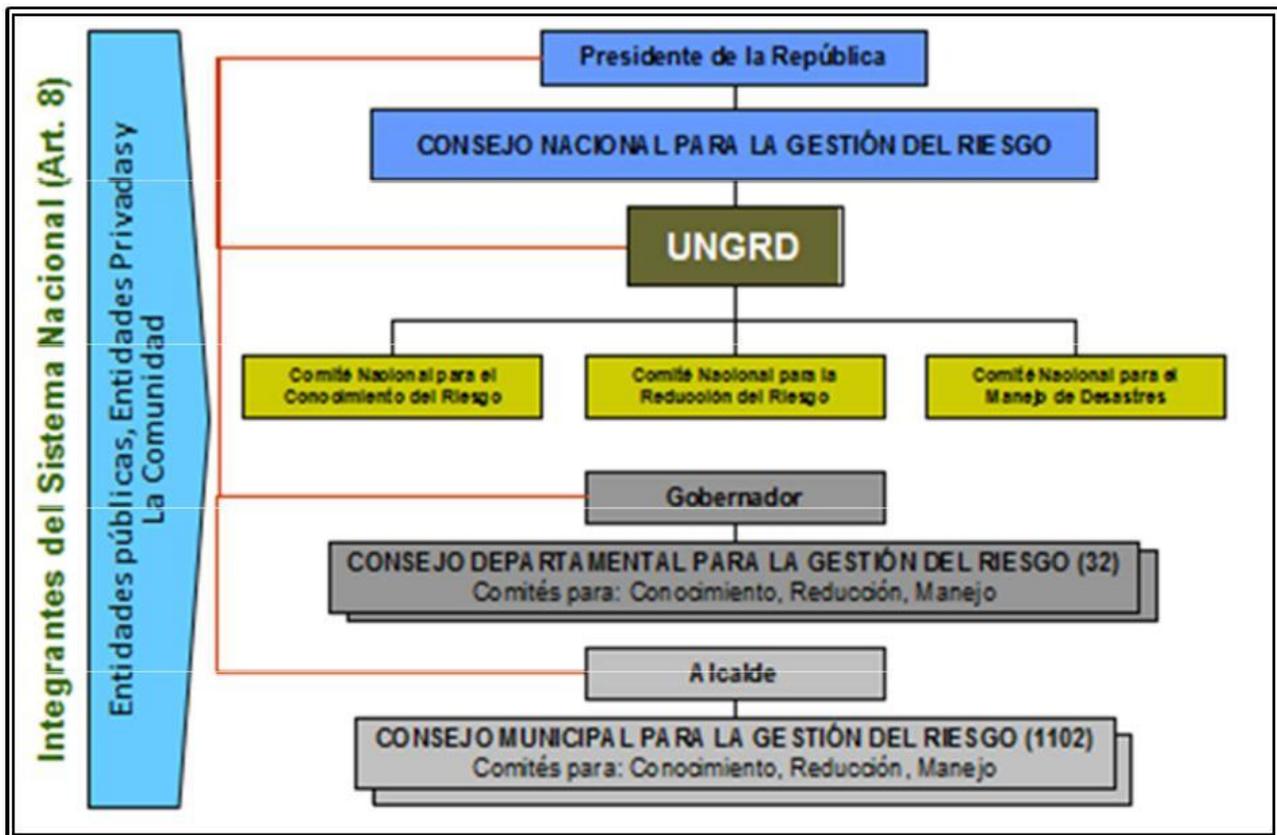
- # Investiga sobre las problemáticas ambientales y del riesgo de interés local o nacional.

- ✚ Promueve con la comunidad educativa el desarrollo de investigación y recolección de información sobre los riesgos del entorno escolar, así como los desastres y emergencias ocurridas en el pasado con base en planos, mapas, información interna y externa, testimonios de vecinos y adultos mayores, e información institucional.
- ✚ Realiza, en coordinación con docentes y estudiantes, muestras diagnósticas de los conocimientos, actitudes y valores de los estudiantes, la comunidad y docentes sobre la percepción del riesgo y en consecuencia define objetivos pedagógicos.
- ✚ Define objetivos pedagógicos de acuerdo con los diagnósticos realizados, establece responsables en las diferentes áreas y proyectos de la institución.
- ✚ Revisa y mejora las estrategias para incorporar los temas ambientales y de riesgo en el plan de estudios a través de las áreas o de los proyectos.
- ✚ Es responsabilidad de toda la comunidad educativa hacer frente a las posibles emergencias que se presenten dentro del establecimiento educativo, apoyar, acompañar y participar en las actividades planeadas en el Comité Escolar para la Prevención y Atención del Riesgo Escolar, quienes se organizan y se preparan para prevenir, mitigar y atender las situaciones que se presenten al interior de la institución.

## 2. MARCO NORMATIVO

### INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

FUENTE. Tomado de Sistema Nacional para la Prevención y Atención a Desastres.



Consecuentemente, en la formulación e implementación de la Política sobre gestión del riesgo de desastres, las instancias de orientación y coordinación tienen el propósito de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

En el marco de esta Política Pública, orientar el proceso de desarrollo en función del riesgo implica intervenir las variables físicas, sociales, culturales, económicas,

institucionales y ambientales de tal forma que se reduzcan las actuales y no se generen nuevas condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como en los demás bienes.

- En ese sentido, la **Directiva Ministerial No. 12 de 2009** "*Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia*" y la subsiguiente **Directiva Ministerial No. 16 de 2011** "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12", buscan garantizar el derecho a la educación en los momentos de emergencia y preparar a la niñez y a la juventud para afrontarla oportuna y eficazmente.

- En virtud de lo anterior, y con el antecedente en la **Resolución 7550 de 1994** del Ministerio de Educación Nacional, que ordena en el artículo 3, "la creación y desarrollo de un proyecto de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional -PEI- y que contenga: la creación del Comité Escolar de Prevención, las Brigadas Escolares, el análisis de riesgos, el Plan de Acción, un simulacro escolar ante posibles amenazas."<sup>5</sup>, se asevera que la gestión del riesgo incorporada en los ámbitos territorial, institucional y sectorial, igual que en la gestión de proyectos, contribuye a adelantar el desarrollo municipal en condiciones de seguridad para la población en general, las inversiones y el medio natural.

- **La Constitución Política de Colombia de 1991** En el artículo 67 define y estructura la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

- El Ministerio de Educación Nacional, a través de los lineamientos curriculares, propone los contenidos mínimos para cada una de las áreas, las orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas para el diseño y desarrollo del currículo y

establece su relación con los indicadores de logro para los diferentes niveles de la educación.

- La Directiva Ministerial No. 13 de 1992 establece la obligación del sistema educativo de contribuir al "propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos", para lo cual aconseja la incorporación de la prevención de desastres en la educación, a través de los currículos, el fomento de la conciencia ambiental, la formulación y desarrollo de planes de prevención de emergencias, y la coordinación interinstitucional dirigida a la gestión del riesgo.

- La Ley General de Educación o Ley 115 del 6 de octubre de 1994 y la Directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional señalan como uno de los fines de la educación la formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. La ley 115 en su Artículo 1º, Objeto de la Ley, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

- El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, en su artículo 14, definitorio del proyecto educativo institucional -PEI-, plantea que: "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".

Luego, en los PEI se debe prever la posibilidad de diseñar e implementar los Proyectos Pedagógicos, mismos que en el artículo 36 se definen como una actividad del plan de estudios que de manera planificada ejercita el educando en la solución de problemas que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Todos los colombianos, las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones humanitarias no gubernamentales tienen el deber de aportar al propósito de evitar o reducir los efectos de los desastres sobre el sector escolar y, en general, sobre todos los sectores comunitarios vulnerables. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo [PEGR] puede estructurarse a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI), planteado en el capítulo III del Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta.

• **La Resolución 7550 de 1994** "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas":

Artículo 1°. "Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI"

Artículo 2°. "Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia"

Artículo 3°. "Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias Escolares"

Artículo 4°. "Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención"

Artículo 5°. "Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia"

Artículo 6°. "Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles"

Artículo 7°. "Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre"

• **Resolución 2343 de 1996** La adaptación y adecuación de áreas obligatorias y fundamentales a las necesidades regionales, deberá consultar las particularidades sociales, culturales, económicas, políticas, étnicas y ambientales de la región en donde ejerce influencia el proyecto educativo institucional. Además, deberá atender los criterios que sobre el particular formulen las secretarías de educación departamentales y distritales, previa consulta con las autoridades municipales.

• **Decreto 1743 de 1994** Conjuntamente los ministerios de Educación, Medio Ambiente y Defensa a través del Decreto 1743 de 1994, permiten la posibilidad de realizar proyectos de educación ambiental con componentes específicos de prevención y manejo de desastres naturales, como una opción para la prestación del servicio militar obligatorio de los bachilleres, los cuales podrán apoyar los proyectos ambientales escolares - PRAES - y la gestión comunitaria.

• **Ley 46 de 1998, Decreto Ley 919 de 1989** En Colombia el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres [SNPAD], descentralizado e interinstitucional, fue creado y organizado mediante la Ley 46 de noviembre de 1988 y se reglamentó en su organización y funcionamiento mediante el Decreto Ley 919 de mayo de 1989.

• En 1998 a través del Decreto 93 se expidió el Plan Nacional para la Prevención y Atención de desastres - PNPAD - que define los principios, objetivos y estrategias, propone también varios programas entre los cuales están: la incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópica.

• La Resolución 000356 de 2005 de la Secretaría de Educación Departamental, "Por la cual se conforman los Comités Escolares y se adopta el Plan para la Prevención y Atención de Emergencias Escolares" en las instituciones y centros educativos del departamento Norte de Santander. Las instituciones educativas oficiales y privadas del departamento de Norte de Santander deben adoptar un Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, el cual será incluido en el

Proyecto Educativo Institucional y contendrá como mínimo los siguientes aspectos: Creación del Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias, Creación de Brigadas Educativas, Análisis Vulnerabilidad de la planta física, Plan de Contingencia, Plan de Evacuación, Simulacro ante una posible amenaza. Las Instituciones y Centros Educativos, una vez elaborado el Plan de Atención y Prevención de Emergencias Escolares, radicarán copia del mismo en la Oficina de Atención y Prevención de Desastres del Departamento Norte de Santander y en la Coordinación de Investigación, Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental.

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 Presentación institucional

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA		
SEDES	N°	JORNADA
SEDE DE SEXTO A ONCE GRADO	1	COMPLETA
SEDES RURAL DE PREESCOLAR A NOVENO GRADO	1	
SEDES RURALES UNITARIAS	10	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	MIRAFLORES
DIRECCION	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
VEREDA MIRAFLORES		itagramalotens@gmail.com
RECTOR	RESPONSABLES DEL PROYECTO	
WILLIAN ARGENIS HEREDIA OJEDA	MARISOL GOMEZ PALACIOS GABRIEL MARIA CELIS	
N° DE ESTUDIANTES	N° DE DOCENTES	N° DE ADMINISTRATIVOS
359	23	7

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo general

Orientar a la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGRICOLA del municipio de Gramalote en la formulación, actualización y ejecución del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, como un instrumento que permite la implementación de los procesos de conocimiento e intervención del riesgo, preparación para la respuesta a emergencias, ejecución de la respuesta a emergencias y preparación para la recuperación posdesastre, asociados con fenómenos de origen natural, socio-natural y/o antrópico.

### 4.2 Objetivos específicos

1. Respalda a los estudiantes de la institución, frente a los accidentes que puedan sufrir dentro o fuera de las instalaciones del plantel educativo.
2. Diseñar, ejecutar y dar continuidad al Proyecto de Gestión del Riesgo de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGRICOLA donde se identifiquen los riesgos presentes en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
3. Solicitar asesoría y capacitación en las entidades encargadas, para preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas, buscando cumplir de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.
4. Determinar la organización administrativa y operativa que establezca responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución de las acciones.
5. Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la eliminación o reducción de los factores que lo generan (medidas estructurales).
6. Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo (medidas no estructurales).

7. Identificar el equipamiento de los recursos físicos y funcionales con que cuenta la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias.
8. Establecer un procedimiento general de respuestas que permita a la institución educativa atender eficaz y eficientemente una situación real de emergencia.

## 5. METODOLOGIA

La metodología implementada para el desarrollo de este proyecto ha sido la sugerida por la Unidad Nacional para la *Gestión del Riesgo de Desastres*, la cual tiene como propósito orientar a la comunidad educativa en la creación de los *Comités Educativos para la Prevención y Atención de Desastres* y, la formulación e implementación de los *Planes Escolares para la Gestión del Riesgo -PEGR-* a través de acciones concretas como el conocimiento del riesgo, su reducción, la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencia. Con el ánimo de cumplir estos propósitos generales, se estableció un comité encargado del proyecto pedagógico *Plan Escolar para la Gestión del Riesgo*. A continuación, se enuncian las actividades planeadas para dar a conocer el proyecto a los estudiantes.

Actividades sugeridas en el aula:

- ✚ Identificar riesgos (naturales, físicos, biológicos, químicos).
- ✚ Socializar las acciones a seguir en casos de emergencias a la comunidad educativa.
- ✚ Señalar la sede y manejar un botiquín de primeros auxilios.
- ✚ Realizar simulacros.

Actividades sugeridas con los docentes:

- ✚ Socialización de los tipos de riesgos y que hacer en casos eventuales.
- ✚ Socialización del plan de contingencia una vez aprobado.
- ✚ Capacitación en primeros auxilios.

## 6. PLAN DE ACCIÓN

### 6.1 Seguro Estudiantil. Sensibilización a los padres de familia

Los seguros que cubren accidentes cobijan, fundamentalmente, los incidentes de tipo fortuito que suelen ocurrir en actividades artísticas, deportivas, pedagógicas y que afectan a los estudiantes de diversas formas. Estos seguros ofrecen cubrimientos relacionados con incapacidad total y permanente del estudiantes, es decir, cualquier alteración de la salud que imposibilite a quien la padece de realizar sus actividades normales; gastos de traslado como los que afectan las ambulancias hasta el centro hospitalario o domicilio y gastos médicos de rehabilitación por invalidez, es decir, aquellos en los que deba incurrirse luego de un accidente cubierto por la póliza que se ha tomado.

#### 6.1.1 Amparos y valores asegurados

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
Muerte Accidental (Básico)	5.000,000
Muerte Natural	5.000,000
Beneficio por Desmembración	5.000,000
Incapacidad Total y Permanente	5.000,000
Gastos de Atención Médica	2.500,000
Enfermedades Amparadas	2.500,000
Rehabilitación Integral	11,000,000
Riesgo Biológico	300,000
Auxilio Funerario por Muerte Accidental	600,000
Gastos de Traslado	250,000
Auxilio Educativo (Por Accidente-Pago Unico)	200,000
Incapacidad Temporal	300,000
Enfermedades Tropicales	600,000
Auxilio Por Fallecimiento de los Profesores	500,000
Renta Diaria por Hospitalización (MaX 30 dias y 3 eventos por vigencia desde el tercer día)	20,000
Desempleo de los padres	100,000
PRIMA ANUAL POR ESTUDIANTE	10.000
NÚMERO DE ASEGURADOS	300

## 6.2 Identificación de las Amenazas.

En atención a lo planeado por la gestión a la comunidad para dar aplicabilidad al plan escolar para la gestión del riesgo, solicita en el ejercicio de nuestra labor educativa realizar una evaluación visual de los riesgos y señalización de la planta física de Institución educativa y cada una de sus sedes para conocimiento y atención de estos riesgos antes de cualquier eventualidad.

# CLASIFICACIÓN DE PELIGROS



FISICOS (SO)	QUIMICOS (SO)	BIOLÓGICOS (SO)
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ruido</li> <li>* Vibración</li> <li>* Iluminación</li> <li>* Temperaturas extremas</li> <li>* Radiaciones</li> <li>* Presiones anormales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Polvos</li> <li>* Humos</li> <li>* Humos metálicos</li> <li>* Neblinas</li> <li>* Gases y vapores</li> <li>* Sustancias químicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Virus</li> <li>* Bacterias</li> <li>* Hongos</li> <li>* Parásitos</li> <li>* Vectores</li> </ul>
ELECTRICOS (S)	FISICOQUÍMICOS (S)	PSICOSOCIALES (SO)
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Alta tensión</li> <li>* Baja tensión</li> <li>* Electricidad estática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incendios</li> <li>* Explosiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Contenido de la tarea</li> <li>* Relaciones humanas</li> <li>* Organización tiempo/trabajo</li> <li>* Gestión del personal</li> </ul>
LOCATIVOS (S)	ERGONOMICOS (SO)	MECÁNICOS (S)
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Falta de señalización</li> <li>* Falta de orden y limpieza</li> <li>* Almacenamiento inadecuado</li> <li>* Superficie de trabajo defectuosas</li> <li>* Escaleras, rampas inadecuadas</li> <li>* Andamios inseguros</li> <li>* Techos defectuosos</li> <li>* Apilamiento elevado sin estiba</li> <li>* Cargas o apilamientos inseguros</li> <li>* Cargas apoyadas contra muros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Posturas inadecuadas</li> <li>* Sobreesfuerzos</li> <li>* Movimientos forzados</li> <li>* Dimensiones inadecuadas</li> <li>* Distribución del espacio</li> <li>* Organización del trabajo</li> <li>* Trabajo prolongado de pie</li> <li>* Trabajo prolongados con flexión</li> <li>* Plano de trabajo inadecuado</li> <li>* Controles de mando mal ubicados</li> <li>* Mostradores mal diseñados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Herramienta defectuosa</li> <li>* Máquinas sin guarda de seguridad</li> <li>* Equipo defectuoso o sin protección</li> <li>* Vehículos en mal estado</li> </ul>

Para el reporte de riesgos de las sedes se les pide por favor diligenciar adjuntando evidencia fotográfica de los riesgos encontrados y una breve descripción de estos para poder tener claridad de la ubicación y nivel (bajo-medio o alto) del riesgo permitiendo que sean priorizados los de mayor requerimiento de mejora.

A continuación, se anexa el cuadro a diligenciar con las evidencias fotográficas respectivas

### CUADRO DE RIESGOS

<b>SEDE:</b>	
<b>DOCENTE:</b>	
<b>FECHA</b>	

LUGAR	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION

#### 6.2.1 Ambiente natural de la institución educativa

El ambiente natural se entiende como el conjunto de características naturales que definen el territorio a nivel físico y biológico. Estas características están asociadas a la presencia de diferentes accidentes del relieve; tales como montañas, laderas, valles, ríos, quebradas, lagunas, lagos, humedales, playas, volcanes, fallas geológicas; así como de los ecosistemas asociados a ellos. También comprende el conocimiento del comportamiento de los fenómenos hidrometeorológicos: temporadas invernales y/o sequía, vientos, niveles de ríos y quebradas, entre otros.

Con la identificación del ambiente natural es posible reconocer las causas de los fenómenos amenazantes de origen natural que podrían tener incidencia en el

contexto escolar, así como evidenciar la vulnerabilidad de los ecosistemas presentes en el mismo.

A partir de la descripción de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, se establecen las relaciones entre unas y otras para identificar cuáles podrían ser los daños y/o pérdidas que se puedan presentar, es decir el riesgo de la institución educativa y de su comunidad.

### **6.2.2 Ambiente social de la institución educativa**

El ambiente social comprende una descripción general de las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad educativa, en este sentido, la comunidad educativa se encuentra ubicada en las zonas rurales, algunas de muy difícil acceso por trochas con riesgos de deslizamientos, caminos destapados inestables especialmente en épocas de invierno

En cuanto a la esfera económica, se resalta la zona agraria y crianza de ganado vacuno, avícola y porcino por lo cual se establece un programa de educación flexible ya que los estudiantes son participes activos en el cuidado y labores del campo. Debido a que el municipio no cuenta con muchas empresas que dinamicen la economía, buena parte de sus habitantes mantiene vínculos laborales formales e informales para el traslado intermunicipal y dentro de él.

Según se ha podido manifestar por la comunidad y autoridades se presentan algunas situaciones de consumo de licor y estupefacientes incrementado significativamente el consumo de sustancias psicoactivas en la población juvenil.

En cuanto a los aspectos ambientales, por las condiciones climáticas y topográficas del municipio, persisten las amenazas por deslizamientos y movimientos en masa, desbordamiento de las quebradas cercanas en algunos casos a las sedes. Estos factores sumados a las continuas quemas en algunas veredas del municipio.

Pese a esta constante, es claro que las comunidades no cuentan con mayores elementos para actuar en la línea de la gestión del riesgo. Por el contrario, ante la falta de organización comunitaria y promoción social, las personas permanecen pasivas a la espera de la asignación de recursos básicos que les permita sobrevivir a cada eventualidad.

### **6.2.3 Ambiente construido de la Institución educativa y sus alrededores**

Comprende la descripción de las condiciones de la planta física de la institución educativa y sus alrededores, así como de los servicios públicos que inciden en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad. Estas condiciones determinan el nivel de la vulnerabilidad física y funcional. El conocimiento del estado del ambiente construido o identificar su ausencia permite identificar la vulnerabilidad física y los actores sociales claves para canalizar acciones de reducción, atención de emergencias o recuperación después de una emergencia.

Por ello, la institución educativa debe proyectarse hacia estos actores y propiciar su participación para planear e implementar acciones integrales en pro de su propio desarrollo y el de la comunidad aledaña a través de informes detallados y evidenciados fotográficamente en cada sede para que puedan ser visualizados y atendidos a la brevedad dichos factores de riesgo internos y externos.

### **6.3 Preparación para la respuesta**

La comunidad educativa debe consolidar equipos especializados para atender situaciones de emergencia, en el antes, durante y después, habiéndose implementado la señalización, las rutas de evacuación y simulaciones. Se debe disponer de un sistema de alertas y alarmas, tomar medidas para garantizar la seguridad de los archivos académicos y administrativos.

### **6.4. Planes de emergencia**

El plan de emergencias debe ser el resultado de un trabajo colectivo que involucre a todos los actores que intervienen en el entorno escolar estableciendo en él, las acciones que nos permitan evitar posibles desastres indicando las tareas y responsabilidades de cada miembro de la comunidad bajo un evento.

## **PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN.**

### **QUE HACER ANTES:**

- ✚ Seleccione con anterioridad las rutas de evacuación y el sitio de reunión final y señalice estas.
- ✚ Informar al personal sobre las rutas de evacuación definidas y el sitio de reunión final, igualmente los visitantes tendrán conocimiento de estas por medio del diagrama de pisos.
- ✚ Elabore un plan de evacuación por escrito.
- ✚ Revisar periódicamente que las salidas se encuentren libres de obstáculos.
- ✚ Dentro del programa de inducción del personal a la compañía, se debe informar el programa de evacuación existente.
- ✚ Participar activamente en los simulacros.

### **QUE HACER DURANTE:**

- # El coordinador de grupo, evaluará la situación para determinar la necesidad o no de la evacuación y en caso de considerar necesaria la evacuación, dará la alarma pertinente y avisará al jefe de la brigada de evacuación y al director de emergencias.
- # Manténgase alerta y reporte cualquier situación anormal.
- # Al escuchar la alarma, suspenda el trabajo y apague los equipos.
- # Recoja sus objetos personales, si el tiempo se lo permite.
- # Siga las instrucciones del Jefe de Brigada.
- # Los integrantes de la brigada de evacuación deberán colocarse su distintivo y dirigirse al centro del comando para ponerse a disposición del jefe de brigada, sus funciones básicas serán recordar a las personas las rutas de salida y el punto de encuentro final, verificar que todos hayan desalojado las instalaciones, brindar ayuda y notificar cualquier anomalía al jefe de brigada.
- # Siga la ruta de evacuación, circule con paso rápido.
- # Ayude a los más vulnerables a salir.
- # Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- # No corra, mantenga la calma, evite desordenes.
- # En presencia de humo, desplácese agachado.
- # Diríjase al punto de encuentro.
- # Repórtese y conserve su lugar.
- # El grupo de vigilancia la Institución Educativa, debe encargarse durante y después de la emergencia, del control de acceso a las instalaciones de esta, para evitar posibles saqueos, labor que en su defecto puede ser apoyada por el grupo de evacuación.

### **QUE HACER DESPUÉS:**

- # En el sitio de reunión la persona de la brigada de evacuación encargada de la llamada de lista iniciará su tarea y remitirá a la brigada de primeros auxilios a las personas que así lo requieran y pasará informe al jefe de brigada.
- # Evaluación del procedimiento de evacuación liderada por el coordinador de grupo y la brigada de evacuación y presentación de informe a director de emergencia, a la alta gerencia y a salud ocupacional.
- # Notificar las situaciones anormales presentadas durante la evacuación

## 6.5 Implementar la señalización

Para que la señalización de emergencias atienda el objetivo propuesto y sea realmente efectiva debe cumplir unas características elementales entre las que se destacan:

- ✚ Atraer la atención de quien la observa.
- ✚ Dar a conocer el mensaje previsto con suficiente anterioridad.
- ✚ Informar sobre la conducta a seguir.
- ✚ Ser clara y de interpretación única.
- ✚ Permitir a quien la observe crear la necesidad de cumplir con lo indicado.

## **7. PLAN DE EVACUACIÓN**

### **7.1 Procedimiento general de evacuación**

El proceso general para evacuar en caso de emergencia es el siguiente:

Una vez reciba la notificación verbal o telefónica de parte de alguno de los miembros de la comunidad sobre la presencia en las instalaciones de un evento que puede originar una situación de emergencia, el coordinador general de evacuación, evaluará la situación y si considera que existe un riesgo inminente para la integridad de los ocupantes de la institución, comunicará la decisión de evacuar a las áreas respectivas, teniendo en cuenta las rutas de evacuación indicadas y el sistema de alarma establecido. Al recibir la orden de evacuación los ocupantes de las diferentes dependencias suspenderán sus labores, y bajo la supervisión del coordinador de Evacuación de cada área abandonarán el lugar por la ruta previamente establecida, llevando, con ellos a los visitantes. El líder debe verificar que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final establecido, los ocupantes esperan el conteo por parte del coordinador o brigadista. Se reporta con el coordinador general de evacuación, entregando el informe de la evacuación con las respectivas observaciones.

Dependiendo del tipo de emergencia, inmediatamente llamará a los organismos de emergencia externos correspondientes.

En caso de sonar la alarma institucional que indica evacuación la comunidad educativa del plantel, se dirigirá al patio de formación el cual ha sido determinado como punto de encuentro, las cuales dependerán del sitio donde se encuentren

### **Alarma de evacuación**

El Coordinador General de Evacuación dará la orden de evacuación, para ello utilizará el equipo de sonido institucional, teléfonos interinos, pitos y la sirena de alarma si existe

### **7.2.1 Instrucciones para los docentes**

En caso de alarma, debe guardar la calma y coordinar la salida ordenada de sus estudiantes, dirigiéndolos al sitio de encuentro a través de los recorridos de evacuación señalizados y conocidos previamente.

Cuando hallan desalojado todos los estudiantes a su cargo, cada docente verificara que las aulas y recintos que tiene asignados queden vacíos, dejando las puertas cerradas.

Coordina con los estudiantes la evacuación de las personas con dificultades de movimiento por enfermedad o accidentes (muletas, yeso, otros.)

Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

A la señal de alarma, desalojaran los edificios, en primer lugar, los ocupantes de las plantas bajas.

Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente, hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas hayan desalojado su planta respectiva.

El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada sin mezclarse los grupos.

No se utilizarán en esta evacuación otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para esta evacuación, ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, entre otros.

### **7.2.2 Instrucciones orientativas para los estudiantes.**

Cada grupo de estudiantes deberá actuar siempre de acuerdo, con las indicaciones del docente y en ningún caso deberá seguir indicaciones propias.

Los estudiantes a los que se haya encomendado por su docente funciones concretas, se responsabilizaran de cumplirlas y de colaborar con él en mantener el orden del grupo.

Los estudiantes no recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras en momento de la salida.

Los estudiantes que se encuentren por fuera del aula, pero en el mismo piso, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo original.

Todos los movimientos deberán realizarse de prisa, pero sin correr, sin atropellar, por su derecha y sin empujar a los demás.

Ningún estudiante deberá detenerse junto a las puertas de salida.

Los estudiantes deberán realizar este ejercicio en silencio y con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades y sufran caídas.

Los estudiantes deberán realizar esta práctica de evacuación, respetando el mobiliario y el equipamiento escolar y utilizando las puertas.

En el caso que en la vía de evacuación exista algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los estudiantes si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso el estudiante volverá atrás con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos, u objetos personales, entre otros.

En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos con objeto de facilitar al docente el control de los estudiantes.

### **7.2.3. Equipamiento para respuesta a emergencias**

El equipamiento para respuestas incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se debe contar con:

**Equipamiento contra incendios:** Comprende el conjunto de elementos o aparatos para ejecutar el servicio de extinción de incendios. Para el caso de las instituciones educativas, incluye la disponibilidad de extintores de humo, rociadores, mangueras,

hidrantes y extintores de diferentes tipos según sea la fuente de generación del incendio.

**Equipamiento para primeros auxilios:** Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios, entre ellos se cuentan: camillas, botiquín y, en lo posible, para definir las necesidades de la institución educativa se debe verificar su existencia y condición.

**Señalización:** Dentro de la línea de acción de preparación para la respuesta, la señalización es una acción para orientar la evacuación; no sustituye la señalización que haya que hacer como medida de reducción del riesgo. La señalización a ser utilizada, está reglamentada por la Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares, además de otras normas como la NTC 1931, protección contra incendios: señales de seguridad y NTC 1461, colores y señales de seguridad.

**Necesidades del sistema de alarma:** La institución educativa debe adaptar un sistema de timbre, campana o sirena para activar la movilización en caso de evacuación, no se recomienda usar megáfonos o altavoces, ya que una voz alterada o confusa puede generar pánico.

**Necesidades de equipos para comunicaciones:** Comprende elementos básicos para garantizar la comunicación a través de la activación de la cadena de llamadas, para ello se debe disponer de mecanismos de comunicación, tales como telefonía celular

## **7.2 4 Realización de simulacros**

La simulación es una actividad pedagógica cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y prácticas de prevención de desastres de los miembros de la comunidad educativa.

Con la simulación se puede determinar, por ejemplo, si las vías de acceso son lo suficientemente amplias para que toda la comunidad educativa sea evacuada en una

situación de emergencia. Si las puertas de las aulas se abren hacia afuera o hacia adentro, para determinar las zonas seguras y si están debidamente señalizadas y el recorrido por el cual se producirá la evacuación, medir tiempo de desplazamiento y seguimiento de instrucciones.

#### 8.2.4.1 Pasos para preparar un simulacro

PASO 1	PASO 2	PASO 3
Preparar un documento que indique que se va a practicar, quienes lo van a hacer, lugar, fecha y hora.	Definir objetivos concretos, por ejemplo, medir tiempos de desplazamiento, organización, seguimiento de instrucciones.	Definir funciones y ubicación de las personas y disponer de observadores para su evaluación.

*Fuente: Dirección de Gestión del Riesgo. (2010). Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. Bogotá D.C., Colombia.*

#### 7.2.5 Evaluación de los simulacros

Se ejecutará a través de la observación, dando seguimiento al proceso de ejecución tomando tiempos y llenando el cuestionario respectivo. Al finalizar se deberá llevar a cabo una reunión que concluya y determine los aciertos y desaciertos del ejercicio con todos los miembros de brigada. De esta se concluirá modificaciones al plan de emergencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ALCALDÍA DE MEDELLÍN. Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres -SIMPAD-. Los CEPAD y su proyección social y educativa desde el SIMPAD. Medellín 2007.

BEGON, M. J; HARPER, L. Ecología: Individuos, Poblaciones y Comunidades. Barcelona: Omega, 1996.

CARTILLA PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO.

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)(Recuperado: 20 junio, 2017)

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS - DEPAE-. Construcción del Plan Escolar para la gestión del Riesgo: Aspectos Normativos. [En línea]. <Disponible en: <http://www.sire.gov.co>>

GESTIÓN DE RIESGOS EN COLOMBIA - CEPAL

[www.cepal.org/publicaciones/xml/8/33658/colombiacapi.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/33658/colombiacapi.pdf)(Recuperado: 10 junio, 2017)

GUÍA MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.

[www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/archivos/GMGRColombia.pdf](http://www.gestiondelriesgo.gov.co/snigrd/archivos/GMGRColombia.pdf) (Recuperado: 20 junio, 2017)

LAVELL, Allan. Gestión Local del Riesgo: Nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Guatemala. CEDEPRENAC-PNUD, 2003.

LEY 115 DE 1994 en Colombia. [En línea]. <Disponible en: [www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)>

LOS NIÑOS Y LA GESTIÓN DE RIESGO - EIRD.ORG  
[www.eird.org/cd/toolkit08/material/insercion-curricular/los.../losninosylagdr.pdf](http://www.eird.org/cd/toolkit08/material/insercion-curricular/los.../losninosylagdr.pdf)  
(Recuperado: 20 junio, 2017)

NORMATIVIDAD DE BRIGADAS DE EMERGENCIA EN COLOMBIA.  
<https://prezi.com/.../normatividad-de-brigadas-de-emergencia-en-colombia>  
(Recuperado: 12 junio, 2017)

PREVENCIÓN Y ACCIÓN EN DESASTRES - COLOMBIA APRENDE  
[www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html](http://www.colombiaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html) (Recuperado: 15  
Junio, 2017)

SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.  
Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2010.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Resolución 7550, octubre 6 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- La Resolución 7550 de 1994
- Resolución 2343 de 1996
- Decreto 1743 de 1994
- Ley 46 de 1998, Decreto Ley 919 de 1989
- Decreto 93 de 1998
- Resolución 000356 de 2005 De la Secretaria de Educación Departamental